



Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

Dirección Terapéutica Central

ALTERNATIVAS FARMACÉUTICAS COMPLEMENTARIAS PARA SÓLIDOS ORALES

En el marco de la ampliación del documento de Alternativas Farmacéuticas, se consideró pertinente ampliar la descripción y clasificación de las alternativas correspondientes a las formas farmacéuticas sólidas de administración oral. Esta ampliación comprende la diferenciación de dichas formas farmacéuticas de acuerdo con sus características de liberación, incorporando alternativas correspondientes tanto a formas farmacéuticas sólidas orales de liberación inmediata como a formas farmacéuticas sólidas orales de liberación modificada, según corresponda.

Lo expuesto, se presenta con el propósito de promover la libre competencia entre oferentes, optimizar el abastecimiento institucional y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos, apegándose a lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

Las alternativas farmacéuticas no constituyen una opción subsidiaria condicionada a la inexistencia de ofertas que reproduzcan literalmente la descripción del Listado Básico de Medicamentos, sino que forman parte de los criterios técnicos institucionales aplicables desde el inicio del proceso de adquisición.

Esta Dirección ha realizado un análisis técnico del documento de Alternativas Farmacéuticas institucional, sobre las formas farmacéuticas: tableta, comprimido, así como los sistemas de recubrimiento y liberación modificada.

En este sentido, se puede definir Tableta como una forma farmacéutica sólida de liberación inmediata y que se obtiene mediante la compresión de volúmenes uniformes de partículas sólidas (polvo o gránulos)¹. Al evaluar la definición de Comprimido, se encuentra que hace referencia a una forma farmacéutica sólida que se obtiene mediante la compresión mecánica de polvos o granulados², por lo que se pueden tomar como términos semejantes.

A las tabletas se les puede aplicar un recubrimiento como paso adicional del proceso de fabricación, sea película o azúcar con fines de protección (frente a la luz, humedad, acidez gástrica), enmascaramiento (ocultando sabores u olores desagradables del principio activo)².

A su vez, se cuenta con recubiertas gastrorresistentes o entéricas que pueden ser utilizadas para proteger el medicamento del ácido gástrico, proteger al estómago del efecto irritante del medicamento, facilitar la absorción del medicamento en el intestino o liberar el medicamento a nivel intestinal².

En cuanto a la forma de liberación, los sistemas de liberación modificada están diseñados para alterar la velocidad de liberación o el momento en el que un medicamento es liberado y se pueden dividir en¹:

¹ United States Pharmacopeial Convention, *United States Pharmacopeia-National Formulary* (cap. <1151> Pharmaceutical Dosage Forms, "Tablets"), https://doi.org/10.31003USPNF_M99861_11_01

² José Luis Vila Jato, *Tecnología farmacéutica, Volumen II: Formas farmacéuticas* (Madrid: Editorial Síntesis, 2001), 55-156.





Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social

**Subgerencia de Prestaciones en Salud
Dirección Terapéutica Central**

- Liberación retardada: denota una formulación que deliberadamente retrasa la liberación del medicamento por un período de tiempo después de su administración inicial, para promover su liberación en el intestino.
- Liberación extendida: denota una formulación que deliberadamente prolonga la liberación del medicamento en comparación con la liberación inmediata.

Por lo anterior, se puede establecer como términos semejantes los descritos en el documento de Alternativas Farmacéuticas institucional, de la siguiente manera:

- **Sólidos orales de liberación simple:**
 - Tableta
 - Tableta de recubierta simple
 - Tableta recubierta
 - Comprimido
 - Comprimido recubierto simple
 - Comprimido recubierto
 - Comprimido con recubierta pelicular
- **Sólidos orales de liberación prolongada**
 - Tableta de liberación prolongada
 - Tableta recubierta de liberación prolongada
 - Comprimido de liberación prolongada
 - Comprimido recubierto de liberación prolongada
- **Sólidos orales de liberación sostenida:**
 - Tableta de liberación sostenida
 - Tableta recubierta de liberación sostenida
 - Comprimido de liberación sostenida
 - Comprimido recubierto de liberación sostenida
- **Sólidos orales de liberación controlada:**
 - Tableta de liberación controlada
 - Tableta recubierta de liberación controlada
 - Comprimido de liberación controlada
 - Comprimido recubierto de liberación controlada
- **Sólidos orales de liberación retardada o gastrorresistente:**
 - Tableta de liberación retardada
 - Tableta recubierta de liberación retardada
 - Comprimido recubierto de liberación retardada
 - Tableta con recubrimiento entérico ³
 - Tableta con recubrimiento gastrorresistente ³

3 Siempre y cuando se verifique que su liberación sea retardada.





Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud
Dirección Terapéutica Central

Por lo tanto, se desea manifestar que, para la evaluación técnica de las ofertas recibidas, se deberá considerar todas las formas farmacéuticas relacionadas a los sólidos orales antes mencionadas, contempladas en el Listado Básico de Medicamentos, siempre que correspondan al mismo código institucional, conserven el mismo principio activo, concentración, vía de administración y mecanismo de liberación.

